CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:12

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
27 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:59

CONGRESO
REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ LIBRE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR EL SUPUESTO USO DE ARMAS PERUANAS EN ECUADOR

Moción de Orden del Día N° 10580

La Congresista de la República, **MARGOT PALACIOS HUAMÁN**, integrante del grupo parlamentario Perú Libre, en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 68° inciso a) del Reglamento de Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, los recientes sucesos acaecidos en Ecuador protagonizados por elementos del crimen organizado del vecino país del norte quienes asesinaron a un ex candidato presidencial y tomaron violentamente un medio de comunicación[1] han encendido las alarmas en los países limítrofes, entre los que se encuentra nuestra nación, motivando que los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, países que conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se reúnan en Lima y acuerden "...el plan empieza con medidas que buscan **reforzar puestos de vigilancia fronterizos** y hacer trabajos conjuntos para **identificar, controlar y neutralizar pasos no autorizados** a fin de enfrentar actividades ilícitas transnacionales como el narcotráfico, trata de personas, minería ilegal y tráfico de armas, municiones y explosivos, entre otras. Luego, dispone acciones para que el Comité Andino de Autoridades Migratorias (CAAM) implante un mecanismo ágil de intercambio de información migratoria a fin de **crear el Banco Andino de Datos (BAD)**, así como reforzar controles aduaneros y elaborar en 60 días un plan de acción que permita fortalecer la seguridad interna en el ámbito aduanero."[2].

La edición 669 del semanario Hildebrandt en sus trece[3] que presenta en su portada **¡ECUADOR NOS DENUNCIA CON DOCUMENTOS!** exhibe en su página 5 un

[1] https://www.bbc.com/mundo/articles/c6pn4785dy3o
https://www.elmundo.es/internacional/2023/08/10/64d4347c21efa08c368b4575.html
https://larepublica.pe/mundo/2024/01/09/delincuentes-toman-en-vivo-las-instalaciones-de-tc-television-canal-de-ecuador-estado-de-excepcion-781344
https://gestion.pe/mundo/ecuador-encapuchados-armados-toman-un-canal-de-television-en-transmision-en-vivo-mundo-ecuador-noticia/

[2] https://larepublica.pe/politica/2024/01/22/can-comunidad-andina-de-naciones-busca-acuerdos-contra-el-crimen-transnacional-cancilleria-plan-de-accion-resolutivo-relaciones-exteriores-pcm-ecuador-narcotrafico-mineria-ilegal-612234

[3] https://www.facebook.com/search/top/?q=armas%20a%20discrecion%20hildebrandt

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
27 FEB 2024
RECIBIDO
Recibido por: 16:38

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 **de** abril **de** 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Pase a la Comisión de Defensa Nacional. —

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

documento denominado "COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR-DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA- INFORME SOBRE ENTENDIMIENTO N° 1 EN LA XX COMBRIFON- ECUADOR PERÚ" del primer semestre del 2022 que, en el marco de un convenio bilateral, el Jefe de Inteligencia de las FFAA de Ecuador envía mensualmente a su par peruano.

Además, menciona: "ARMAS A DISCRECIÓN" y "La inteligencia militar ecuatoriana alertó desde hace tiempo a sus pares del Perú que FAME aparece notoriamente como proveedora de armas y explosivos de las bandas del crimen que operan en el vecino del norte" y que "...dan cuenta de que el trasiego de armas y municiones que sale por la frontera del Perú abastece a las bandas criminales "Los Lobos", "Los Tiguerones" y "Los choneros", brazos de los cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación..." "Se desprende que este tipo de material lo obtienen en el Perú, visto que en dicho país existe la libre importación de armas municiones y explosivos que son adquiridos a un bajo costo en el mercado negro, para posteriormente trasladarlos por los pasos de frontera. En ese documento se describe dos modalidades de *Contrabando. Una al estilo pitufeo, cuando se trata de una o dos armas que los traficantes suelen ocultar en sacos de alimentos o dentro del equipaje de pasajeros para burlar los controles de aduanas. Cuando se trata de un cargamento mayor, recurren a pases ilegales, sobre todo en aquellos puntos en los que hay "fincas" (chacras) peruanas contiguas a ecuatorianas".*

Otros medios de comunicación revelan que, "armamento de origen peruano sería usado por delincuencia en Ecuador y las FARC de Colombia"[4], que el "tráfico de armas conecta Perú con Ecuador y Colombia"[5], en tanto otros mencionan que "Ministro de Defensa: Sabemos por inteligencia ecuatoriana que granadas serían procedentes de Perú"[6], y que "Grupos armados de Ecuador emplean armas de procedencia peruana: gobierno solicita auditoría de material castrense".[7]

[4] https://elcomercio.pe/lima/trafico-de-armas-tumbes-revelan-que-armamento-de-origen-peruano-seria-usado-por-delincuencia-en-ecuador-y-las-farc-de-colombia-estado-peruano-fuerzas-armadas-policia-nacional-del-peru-rmmn-noticia/#google_vignette

[5] https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/red-internacional-trafico-armas-conecta-peru-con-ecuador-y-colombia/

[6] https://larepublica.pe/sociedad/2024/01/10/crisis-en-ecuador-ministro-de-defensa-sabemos-por-inteligencia-ecuatoriana-que-granadas-serian-procedentes-de-peru-931360

[7] https://www.infobae.com/peru/2024/01/10/grupos-armados-de-ecuador-usan-armas-con-insignia-de-ff-aa-de-peru-gobierno-anuncia-investigacion/

Los hechos mencionados precedentemente apuntan al presunto delito aduanero de contrabando de armas, municiones y explosivos, hacia y desde Perú, que son utilizados por las bandas del crimen organizado en nuestro país como en Ecuador y Colombia[8].

El contrabando de armas señalado precedentemente data de mucho tiempo atrás siendo el caso más reciente el ocurrido en los años 90[9], pero no se circunscribe a ellos, siendo que se extiende a mercancías como los combustibles[10] y de madera vinculada a la tala ilegal[11].

El CONTRABANDO es un delito aduanero tipificado en la Ley N° 28008[12]

La SUNAT tiene como funciones Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional; Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros y Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal[13].

---

[8] https://www.youtube.com/watch?v=VSwPegxlSAU
https://www.youtube.com/watch?v=MnNUnbWplWE
https://www.youtube.com/watch?si=y6im3ZpKQvoefyEk&v=V1dvPaHYQ8s&feature=youtu.be
https://www.youtube.com/watch?si=pEXirmjcLYDTZkzd&v=sgHOUSh_rvQ&feature=youtu.be

[9] https://larepublica.pe/politica/actualidad/2023/08/30/detienen-a-piloto-que-entrego-fusiles-ak47-que-fujikori-y-montesinos-vendieron-a-las-farc-alberto-fujimori-vladimiro-montesinos-albania-poder-judicial-1198110
https://elcomercio.pe/politica/actualidad/montesinos-condenado-vender-armas-farc-399113-noticia/
https://www.idl-reporteros.pe/fujimori-y-los-fusiles-de-las-farc/
https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2436485

[10] https://larepublica.pe/sociedad/2020/01/31/tumbes-incautan-combustible-de-contrabando-en-frontera-lrnd
https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/tumbes-diez-mil-galones-con-combustible-de-contrabando-han-incautado-en-lo-que-va-del-ano-peru-noticia/
https://www.youtube.com/watch?v=7gXZPf7brd4

[11] https://www.youtube.com/shorts/6K2Nb3-sYfo

[12] https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-05normasoc.htm

[13] https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/funciones.html

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

PRIMERO.- Crear la Comisión Investigadora encargada de investigar el supuesto uso de armas peruanas en ecuador, a fin de determinar las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SEGUNDO.- La Comisión Investigadora a que se refiere el párrafo anterior estará conformada por cinco integrantes como mínimo, y contará con un plazo de sesenta días hábiles para realizar dicha investigación y presentar su informe final.

Lima, 19 de febrero de 2024.

Margot Palacios Huamán
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre

Lima, 3 de abril de 2024

Oficio 3912-2023-2024-ADP-M/CR

Señora congresista
PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 1 de abril de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 10580, cuya copia adjunto, suscrita por la congresista Margot Palacios Huamán, mediante la cual propone constituir una comisión investigadora encargada de investigar el supuesto uso de armas peruanas en el Ecuador, a fin de determinar las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 10580: 2023-2024

RV: 1462027

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
09/04/2024 4.21 PM
JGARCIAC

Registro Único : 1462027

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 3912-2023-2024-ADP-M/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
09-04-2024 16.15.01	ROSARIO CAROLINA SORIANO DIAZ - COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
09-04-2024 12.58.24	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS - COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS		ENVIADO
09-04-2024 12.57.14	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
09-04-2024 12.57.13	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO